

Nueva Caramanta 15 de septiembre de 2025.

Señor  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Referencia: **SMC-016-SDS-2025-086**

Asunto: **Solicitud Otro Si Contractual**

OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES CON MATRICULA OFICIAL EN LA INSTITUCIÓN Y SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA DE ACUERDO AL PROYECTO 2024051450023”.

**NATALIA BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Nueva Caramanta, actuando como **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, por medio de la presente procedo a solicitar **OTROSÍ MODIFICATORIO 001 ADICIÓN 001 PRÓRROGA 001** al contrato **SMC-016-SDS-2025-086** en los siguientes términos.

La secretaria de Desarrollo Social, en el desarrollo de sus funciones tiene la responsabilidad de dirigir y ejecutar todas las políticas de educación del municipio con el objetivo de posibilitar el acceso y permanencia de los estudiantes del área rural de básica primaria, secundaria y media a las instituciones educativas como parte de la estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación.

Que una de las problemáticas que ha causado en el municipio la deserción escolar es la lejanía de las Instituciones Educativas en relación a los sitios donde residen los estudiantes, los bajos ingresos de los padres de familia, es por ellos que la administración municipal ve la necesidad de suministrar el servicio de transporte escolar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con matrícula oficial de la zona rural que se encuentran en el modelo de educación alternancia asistiendo a las Instituciones Educativas.

Las situaciones descritas anteriormente, generan al municipio la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato **SMC-016-SDS-2025-086** para dar continuidad al programa de transporte escolar en el municipio de Caramanta, Antioquia zona urbana y rural.

Que de conformidad con lo establecido en el contrato **SMC-016-SDS-2025-086**, se hace necesario realizar adición en tiempo y valor, ahora bien se estipulo un contrato inicial por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 39.760.000)** dado que al momento de la firma esté era el presupuesto disponible para este rubro, a la fecha de la presente solicitud se



## ALCALDÍA DE CARAMANTA

cuenta con un valor de **Diecinueve millones ochocientos ochenta mil pesos M/L (\$ 19.880.000)** para poder continuar con él contrato de prestación de servicios.

Se requiere adicionar en recursos y prorrogar el contrato por el tiempo de **CATORCE (14) días más**, a partir de la firma del otro sí.

**Por los motivos anteriormente expuestos se solicita al ordenador del gasto** que autorice otro sí por valor **Diecinueve millones ochocientos ochenta mil pesos M/L (\$ 19.880.000)** Soportados por el CDP 00230 del 15 de septiembre de 2025, y CDP 00178 del 10 de julio de 2025, expedidos por la secretaria de hacienda de la actual vigencia.

Atentamente,

SECRETARIO (A) DE DESPACHO  
NOMBRE: NATALIA BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ  
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL